

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 84008 00071/ISE/2026/JA

OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (BEAS DE SEGURA.CAÑADA CATENA Y LOS CORTIJILLOS)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 41.449,08€

Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 41.449,08€

VALOR ESTIMADO: 91.187,98€

Vista la Resolución de inicio de fecha 14/05/2026 del expediente CONTR 2026 84008 para la contratación del servicio denominado 00071/ISE/2026/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (BEAS DE SEGURA.CAÑADA CATENA Y LOS CORTIJILLOS), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 27/05/2026 (REF.: PL-140-26), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

ELENA JIMENEZ CASTRO		05/06/2026 15:43:57	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0w53v658QMuWZa5PGd0tVfZDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESIDENTE DE LA MESA

Rosario Ramiro Ortega

SECRETARIO

M^a del Pilar Guirado Tirado

VOCALES

José María Ferreira Molina

Manuel López Hayas

REPRESENTANTE DE ASESORÍA

JURÍDICA

Blanca Oses Giménez de Aragón

REPRESENTANTE DE CONTROL

INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE

Aurora Ramiro Montes

SUPLENTE SECRETARIO

Gloria Borrego Melero

Andrea Cobo Martínez

José Ramón Teba Colmenero

SUPLENTE VOCALES

Rafael A. Negrillo Jiménez

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA

Maria Amidea Navarro González

Fernando Michoa García

Sonia Peláez Gálvez

Silvia Córdoba Rubio

Pilar Cala Llorente

SUPLENTE DE CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

- Juan Ignacio Barrio Feu (Administrador de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)
- Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)
- José Manuel Hernández Coria (Director Servicios a la Comunidad Educativa)

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

Fdo.: Elena Jiménez Castro

ELENA JIMENEZ CASTRO		05/06/2026 15:43:57	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0w53v658QMwZa5PGd0tVfZDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	